

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 3 - 2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 11 ABR. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para que el Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales -SIPECIF-, pueda contar con los recursos financieros que le permitan cumplir en forma inmediata con la ejecución de actividades de control y prevención de incendios forestales y puntos de calor, principalmente en el departamento de Petén;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 148 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

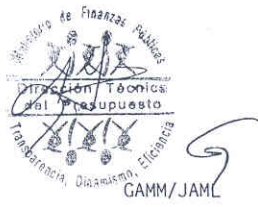
Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 189 y 190, y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
003	Servicios de la Deuda Pública	11		10,000,000	
176	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		10,000,000
	Total:			<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



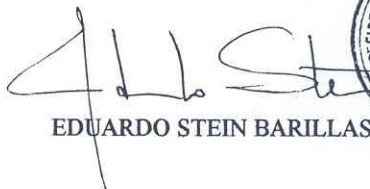
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública Deuda Pública	<u>10,000,000</u> 10,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>10,000,000</u> 10,000,000

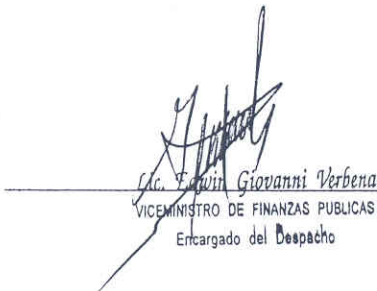
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,




EDUARDO STEIN BARILLAS




Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

